

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
ABRIL 30 DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-(dieciséis) horas del día 30-treinta de abril de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión ordinaria del Comité de Transparencia de Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey**, estando presentes las CC. Eva Nancy Mendoza Sánchez, Coordinadora de Proyectos, en su calidad de **Presidenta del Comité**; Julieta Aideé Cardona López, Analista de Documentos y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en su calidad de **Secretaria Técnica del Comité** y; Nubia Yaneth Álvarez Gaona, Auxiliar, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Aprobación de los Lineamientos en Materia de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey;**
- III. **Informe sobre la existencia de expedientes reservados o, en su caso, de su desclasificación;**
- IV. **Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información, y**
- V. **Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Aprobación de los Lineamientos en Materia de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey.

En virtud de la publicación de los *Lineamientos en Materia de Protección de Datos Personales para los Sujetos Obligados del Municipio de Monterrey*, emitidos por el Contralor Municipal de Monterrey, en fecha 26 de abril de 2021, mismos que se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el portal del gobierno municipal de Monterrey, a través de liga electrónica: <http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Instructivos/Contraloria/L-CMU-TRA-02LineamientoProtecciondeDatosPersonales.pdf>; este Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, determina la aprobación y adopción de dichas políticas en materia de protección de datos personales, plasmadas a través de dichos lineamientos, a efecto de observar el cumplimiento al principio de responsabilidad respecto del tratamiento de los datos personales.

Este Comité advierte que dichos Lineamientos habrán de ser circulados y enterados al personal adscrito a este Sujeto Obligado, para su adecuada implementación y oportuno cumplimiento.

III. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso, de su desclasificación

En términos de los artículos 7, fracción I inciso e, y 22, fracción II inciso b, del Acuerdo, se verifica la inexistencia de acuerdos de reserva para este sujeto obligado hasta esta fecha, por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal: <http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion Reservada.html>

V. Informe sobre confirmación de declaratorias de inexistencia de la información

En términos del artículo 22 fracción I, inciso c, punto 3, con relación al inciso h del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, el Comité corrobora que desde la última sesión ordinaria a la fecha no ha confirmado declaratorias de inexistencias de información, por ende, no se requiere enviar informe a la Contraloría Municipal.

VI. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 16:20- dieciséis horas con veinte minutos del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY**



**C. EVA NANCY MENDOZA SÁNCHEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ**



**C. JULIETA AIDEÉ CARDONA LÓPEZ
SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ**



**C. NUBIA YANETH ÁLVAREZ GAONA
VOCAL DEL COMITÉ**

La presente hoja corresponde al Acta número 04/2021, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal de Monterrey.